



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0241 - 2016-GORE-ICA/GR

Ica, 15 JUN. 2016



VISTO, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobado con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Actividad 2 del numeral 7.2.1 Acciones Preliminares, de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobado con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, "(...) A partir de la suscripción del acta de compromiso, se constituye el Comité mediante resolución suscrita por el Titular de la entidad, responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del SCI (...)";

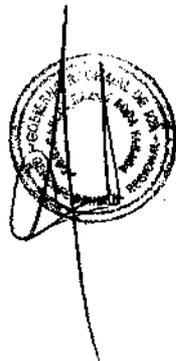
Que, en la citada actividad se indica que la resolución de conformación del Comité, se hace referencia al cargo unidad orgánica funcional, así como al rol que se asigna a cada uno de los miembros. El Comité depende directamente del Titular de la entidad, a quien informa el cumplimiento de las actividades establecidas en cada una de las etapas de implementación del SCI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a lo establecido en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobado con resolución de Contraloría N° 149-2016-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Control Interno del Gobierno Regional de Ica, el mismo que estará constituido por los siguientes funcionarios:

CARGO	UNIDAD ORGANICA FUNCIONAL	ROL
Gerente	Gerencia Regional de Administración y Finanzas	Presidenta
Gerente	Gerencia Regional de Infraestructura	Secretario Técnico
Subgerente	Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos	Miembro
Subgerente	Subgerencia de Abastecimiento	Miembro
Subgerente	Subgerente de Presupuesto	Miembro
Gerente	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Suplente





Gobierno Regional

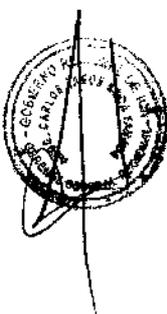


Gerente	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Suplente
Subgerente	Subgerencia de Obras	Suplente
Subgerente	Subgerencia de inversión Pública	Suplente
Subgerente	Subgerencia de Gestión Financiera	Suplente

Artículo 2°.- Notificar a los funcionarios detallados en el Artículo 1° de la presente resolución, así como a las instancias correspondientes.

Artículo 3°.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
 GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Junio 2016
 Oficio N° 0632-2016-GORE- ICA/UAD
 Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
 Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
 N° 0241-2016 de fecha 15-06-2016
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
 Jefe (e)